en el primero que Octubre se lleve á efecto lo propuesto por dho Sr. Dn. Franco. Rivera, en orden á el precio de la arina de su almudi, y peso del Pan, haciendose saver á los Interventores de este Posito, Como al Gremio de Panaderos de esta Ciudad, para su Cumplimiento, y que se anotase por diligª. que firmo dho Sr. Dn. Alonso Siles. de todo lo qual, yo el Infraescripto Esno. mayor de este Ayuntamiento Doy fee =

Dn. Alonso Garcia Siles Romero

Francisco Rosi
Conesa

Ordinario. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagª. y Sala Capitular de ella, á Catorce de octubre de mil setecientos setenta y seis se juntaron á Cavildo Ordinario los Sres. Dn. Francisco Rosique y Gilaber, Regidor Perpetuo de esta Ciud. y mas antiguo de los que Componen este Ayuntamto. que le precede de Justicia por ocupacion de los Señores Govern.or y Alcalde mayor: Dn. Ginés Mesias Segura; Dn. Alonso Siles; Dn. Juan Garcia Campero; Dn. Agustin Garcia Campero; Dn. Pedro de Torres, y Dn. Franco. Rivera Regidores, y Dn. Franco. Garcia Alcaraz, Diputado del Comun y acordaron lo sigte. ——

Fee de Citazion. En este Ayuntamiento, Fulgencio Gallardo Portero de Sala, Certifico haver Citado para este Cavildo á todos los Cavalleros Regidores, diputados del Comun, y Cindicos Gral, y Personero que han podido ser havidos ——